

REGISTRO DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE PIENSOS
SOLICITUD / INSCRIPCIÓN

(REGLAMENTO (CE) 183/2005 por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de piensos)

| SOLICITANTE | | | |
|---|---|--------------|-------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | DNI/CIF: |
| DOMICILIO (Calle/Plaza/Avda): | | | |
| LOCALIDAD: | | C.P.: | PROVINCIA: |
| TFNOS: | / | FAX: | E-MAIL: |
| REPRESENTANTE | | | |
| NOMBRE Y DOS APELLIDOS: | | | DNI: |
| DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Calle/Plaza/Avda): | | | |
| LOCALIDAD: | | C.P.: | PROVINCIA: |
| TFNOS: | / | FAX: | E-MAIL: |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | | | |
| DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Calle/Plaza/Avda): | | | |
| LOCALIDAD: | | C.P.: | PROVINCIA: |
| TFNOS: | / | FAX: | E-MAIL: |

D E C L A R A conocer el Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005, por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de piensos y

S O L I C I T A, en cumplimiento del art. 9 de dicho Reglamento, la inscripción/autorización de las unidades (establecimientos) bajo su control, en el Registro de establecimientos de alimentación animal, que son las siguientes:

| ACTIVIDAD | UBICACIÓN (Dirección postal) |
|------------------|-------------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

C O M U N I C A realizar la actividad comercial sin disponer de instalaciones para los piensos

ANEXO DE NOTIFICACION/SOLICITUD* – REGLAMENTO 183/2005 DE HIGIENTE DE PIENSOS

TABLA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ALIMENTACIÓN ANIMAL

(Marcar con una "X" las actividades que desarrolle)

1. (aA) Fabricante de aditivos de los siguientes grupos:

- Fabricación de aditivos nutricionales
- Fabricación de aditivos zootécnicos
- Fabricación de aditivos tecnológicos: antioxidantes con contenido máximo fijo
- Fabricación de aditivos organolépticos: carotenoides y xantofilas

2. (A) Fabricante de Aditivos Distintos de los señalados en el punto 1

3. (aB) Fabricante de premezclas que contienen:

- Aditivos nutricionales: Vitaminas A y D, Oligoelementos Cu y Se
- Aditivos zootécnicos: Coccidiostatos o histomonostatos

4. (B) Fabricante de premezclas que no contienen los aditivos señalados en el punto 3

5. (aC) Fabricante de piensos compuestos para comercialización:

- Con los aditivos siguientes o premezclas que los contengan: Coccidiostatos e histomonostatos
- Destinados a objetivos de nutrición específicos

6. (C) Fabricante de piensos compuestos para comercialización, con aditivos o premezclas distintos de los señalados en el punto 5

7. (H) Fabricación de piensos compuestos para comercialización sin aditivos o premezclas

8. (aE) Explotación que fabrica piensos compuestos, exclusivamente para las necesidades propias, con los aditivos siguientes o premezclas que los contengan:

- Coccidiostatos e histomonostatos

9. (E) Explotación que fabrica piensos compuestos, exclusivamente para las necesidades propias, con aditivos o premezclas distintos de los señalados en el punto 8

10. (aPM) Establecimiento que fabrica, almacene, transporte o comercializa piensos medicamentosos o intermedios.

11. (PM) Establecimiento que almacena, transporta o comercie piensos medicados:

- De uso exclusivo en su explotación ganadera.
- Sólo comercia sin tener nunca el pienso medicado en sus instalaciones.
- Exclusivamente transporta o almacena el pienso medicado en envases o recipientes sellados.

12. (aS) Fabricación relacionada con materias primas de origen animal. Autorizadas:

- Plantas de transformación que producen hemoderivados para no rumiantes
- Plantas de transformación que no procesan subproductos de rumiantes
- Plantas de transformación que no procesan subproductos de rumiantes ni de aves
- Plantas de transformación que no procesan subproductos de rumiantes ni de porcinos
- Plantas de transformación que procesan subproductos de insectos
- Plantas de almacenamiento que requieren autorización conforme al Anexo IV del R999/2001

13. (S) Fabricación relacionada con materias primas de origen animal. Registradas:

- Fabricación materias primas origen animal incluidas en los apartados 8, 9 y 10 de la Parte C del anexo del R68/2013
- Fabricante de alimentos para animales de compañía según R1069/2009/1069/2009

14. (F) Fabricante de materias primas excepto las incluidas en los apartados 8, 9 y 10 de la Parte C del Anexo del R68/2013).

- De origen vegetal
- De origen mineral
- De otros orígenes (no animal)

15. (aF) Establecimientos autorizados a los que hace referencia el apartado 10 de la sección instalaciones y equipos del Anexo II del Reglamento 183/2005. Establecimientos transformadores de aceites vegetales crudos a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento 852/2004: fabricación oleoquímica de ácidos grasos, fabricación de biodiesel y mezclas de grasas.

- Establecimientos transformadores de aceites vegetales crudos a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento 852/2004
- Fabricación oleoquímica de ácidos grasos
- Fabricación de biodiesel
- Mezcla de grasas

16. (aI) Establecimiento que comercializa Aditivos y/o Premezclas no fabricados por él, que estén incluidos en los puntos 1 y/o 3

17. (I) Establecimiento que comercializa

- Productos (Aditivos, Premezclas y Piensos) No fabricados por él, que estén incluidos en los puntos 2, 4, 6 y 7
- Comerciante de materias primas

18. (G) Establecimiento que realicen actividad de secado por convección.

19. (aD) Detoxificación o procesado productos (R2015/786 y Anexo VIII R767/2009))

20. (R) Reenvasado y etiquetado de piensos

21. (aIMP) Establecimiento autorizado que realiza una actividad de importación de las incluidas en el Anexo V del Real Decreto 629/2019 concurrente con alguna actividad de las letras anteriores

22. (P) Establecimientos de almacenamiento intermedio de antiguos alimentos de origen animal o que los contengan.

23. (T) Transportista de productos destinados a la alimentación animal (Si transporta piensos medicados debe tener la actividad PM)

- Vehículo o sus unidades con posible contacto con el pienso.
- Vehículos o sus unidades que no contactan con el pienso.

24. (Z) Establecimientos que realicen otras actividades no incluidas en las letras anteriores.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE FABRICANTES:

- (FM) Fabrico o empleo harinas de pescado
- (DCP/TCP) Fabrico o empleo fosfatos dicálcico o tricálcico de origen animal
- (BP) Fabrico o empleo hemoderivados de no rumiantes
- (PAP) Fabrico piensos para acuicultura con pat's de no rumiantes
- (INS) Fabrico piensos con proteína animal transformada de insectos

Indique, brevemente, la actividad del establecimiento incluyendo materias primas utilizadas, tipo de piensos fabricados (o transportados, almacenados, comercializados) y destino de los mismos.

Fecha:

(Firma)

Fdo.:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales le informamos de que los datos que figuran en el presente formulario, así como los que se recaben relativos a su persona, serán tratados como Responsable por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra, domiciliada en Pamplona, c/González Tablas 9. El tratamiento de los mismos, tiene como finalidad la gestión de "REGISTRO DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE PIENSOS. SOLICITUD / INSCRIPCIÓN", y la legitimación para el tratamiento es Interés Público. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional. Para obtener una información más exhaustiva acerca del tratamiento que el Departamento hace de sus datos personales y de los derechos que le asisten puede consultar nuestro Aviso legal sobre Privacidad y Datos Personales a través de la página web del Departamento.